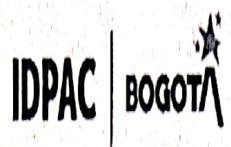


PA 315295389CO.

472

Servicio Postal, Tecnología S.A. de C.V. 027286 11 888 11126 - www.serviciopostal.com.mx  
Módulo de Concesión de Correo

Remite: JAC CHUNIZA  
Destinatario: LUCILA CHICUE  
Dirección: Carrera 19A # 63C-40  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.



### GESTIÓN JURÍDICA

## CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Código: IDPAC-GJ-FT-04  
Versión: 03  
Página 1 de 2  
Fecha: 2/12/2019

Bogotá, D.C.  
50-724-2021

Para (a)  
**LUCILA CHICUE**  
**CALLE CILIADORA 1**  
**CALLE CHUNIZA**  
**CALLE TRINIDAD 16 # 90 - 11 Sur**  
**BOGOTÁ CALIDAD USMO**  
**BOGOTÁ D.C.**

Referencia: CITACIÓN PARA NOTIFICAR AUTO IDPAC No. 031 de abril 29 de 2021  
JAC CHUNIZA Código 5022  
**Al contestar, favor cite: Expediente OJ 3836**

Respetado (a) señor (a) Chicue, reciba un cordial saludo.

Me permito informarle que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió el Auto 031 de fecha abril 29 de 2021, Por medio del cual se ordena la apertura de proceso administrativo sancionatorio y se formulan cargos contra algunos (as) dignatarios (as) de la Junta de Acción Comunal del barrio Chuniza de la localidad 05 Usme, código 5022, de la ciudad de Bogotá.

Sin embargo, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que se presenta a nivel nacional con ocasión a la pandemia del COVID-19 y en marco de lo establecido en el inciso 2 del artículo 4° del Decreto 491 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que señala: *"En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones (...)"*. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co).

No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ 3836, deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente al número de celular 3156702754 Oficina Asesora Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.

Para lo cual, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad con ocasión a la pandemia de la COVID-19 en atención a los lineamientos entregados por las autoridades nacionales y distritales, se deberá cumplir con las siguientes medidas de bioseguridad:

Sede Principal - B: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Casa de la Participación: Carrera 19A # 63C-40  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110311

     
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 13-05-2021 03:35:5  
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE4541 O 1 Fol:1 Anex:0  
**ORIGEN:** Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ  
**DESTINO:** Destino: JAC CHUNIZA/LUCILA CHICUE  
**ASUNTO:** Asunto: CITACION PARA NOTIFICAR AUTO IDPAC N. 031 DE ABRIL 29 DE 2021  
**OBS:** Obs.: OAJ-50-724-2021

